

**Nota de Prensa N° 155/OCII/DP/2021**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE UNA PROFUNDA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN SOBRE 18 MUERTES DE MUJERES OCURRIDAS EN ENERO DEL 2021**

- *Una de las víctimas había sido previamente reportada como desaparecida.*

La Defensoría del Pueblo advirtió que, durante enero del 2021, se produjeron 18 muertes de mujeres en distintas regiones del país, 12 de las cuales serían presuntamente feminicidios y en 6 de ellas aún se están esclareciendo los hechos. Ante esta situación, se ha solicitado a los operadores de justicia una profunda investigación con celeridad que permita sancionar a los responsables, además de adoptar medidas preventivas y de atención prioritaria de la violencia que sufren las mujeres.

En efecto, en enero de 2021, se produjeron 12 feminicidios: 4 en Arequipa, 3 en La Libertad, 2 en Lima, y 1 en Ica, Piura y Puno, respectivamente. Cabe indicar que, en 6 de los casos (50 %), los presuntos feminicidas eran parejas de las víctimas. Asimismo, una de las mujeres asesinadas, en Arequipa, había sido reportada previamente como desaparecida.

Respecto a la condición de los presuntos autores de los crímenes, 5 de ellos se encuentran con prisión preventiva, 4 en investigación preliminar, 1 se quitó la vida y, en 2 de los casos, se desconoce al autor del feminicidio. Ante ello, la Defensoría del Pueblo solicita a las autoridades la debida celeridad para garantizar justicia y reparación a las víctimas indirectas, especialmente a las y los huérfanos.

De otro lado, se ha registrado la ocurrencia de 6 muertes violentas de mujeres: 2 en Puno, y 1 en Áncash, Huancavelica, Ica y Lima Provincias, respectivamente. Ante ello, se enfatiza en la necesidad de que estas muertes sean esclarecidas dentro de una investigación rigurosa que las presuma como feminicidios en cumplimiento del protocolo del Ministerio Público. Su adecuada calificación es clave para visibilizar la gravedad del hecho como una forma de violencia de género y para que las familias accedan a justicia y reparación.

No menos preocupante resultan las 5 tentativas de feminicidio ocurridas durante el primer mes del año 2021, 4 de las cuales ocurrieron en Lima y 1 en Puno. Resulta alarmante que los presuntos agresores haya sido parejas (3) o exparejas (2) de las presuntas víctimas, de lo cual se puede concluir que muchas de las potenciales mujeres agredidas pueden estar viviendo con sus agresores. Ello, sumado a la nueva cuarentena dictada por el Estado a partir del 31 de enero, las puede colocar en mayor riesgo.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las nuevas medidas de inmovilización social obligatoria en varias regiones, la Defensoría del Pueblo resalta la disposición de declarar como esenciales los servicios de atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Asimismo, los demás operadores de justicia deben



garantizar la atención prioritaria de las víctimas, con énfasis en los canales virtuales y tomando las medidas sanitarias ante la pandemia.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo recuerda que las medidas preventivas antes los hechos de violencia son claves para que esta se produzca o para que escale a formas más atroces, como la desaparición o el feminicidio. Sobre ello, la emisión de medidas de protección y/o cautelares es fundamental para garantizar la integridad de las víctimas y su ejecución debe seguir siendo inmediata independientemente del riesgo advertido.

**Lima, 3 de febrero de 2021**